

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/053/2002/s

11 de julio de 2002

AU 210/02

Temor de tortura o malos tratos

TURQUÍA

Necati Abay

Sonnur Sa_lamer (mujer)

Nadiye Gürbüz (mujer)

Ali Ihsan Topçu

Remziye Tur_un (mujer)

Gökçen Arabul

Altan Koman

Gökhan Özdemir

Seçil Gültekin (mujer)

Nuran Do_an (mujer)

Özgür Çubuk

Burcu Gümü_ (mujer)

Mülge Molval_ (mujer)

Murat Güner

Las 14 personas mencionadas en el encabezamiento fueron detenidas en el registro policial efectuado el 10 de julio en las oficinas del semanario *Yeniden At_l_m* (Nuevo Avance). Se encuentran detenidas en el Departamento Antiterrorista de la Comisaría Central de Policía del distrito Aksaray de Estambul, y corren peligro de que las torturen y maltraten.

Se alega que durante la operación agentes del Departamento Antiterrorista confiscaron equipo técnico y los archivos del semanario, y destrozaron ordenadores así como parte de las oficinas.

Las oficinas del Sindicato de Trabajadoras Agrícolas y del diario *Dayan_ma* (Solidaridad) también fueron objeto de registro ese mismo día, dando la impresión de tratarse de una operación contra ciertos círculos de izquierda. Amnistía Internacional ha recibido reiteradas denuncias de tortura del personal de *Yeniden At_l_m* y otros periódicos similares. Süleyman Yeter, sindicalista y periodista de *Dayan_ma*, pereció a consecuencia de la tortura a que fue sometido a principios de 1999 (véase AU 57/99, EUR 44/28/99/s, del 30 de marzo de 1999), y Asiye Güzel, corresponsal de *At_l_m*, fue al parecer violada cuando la torturaron en 1997.

Información general

Las gendarmerías y comisarías de policía de Turquía parecen practicar la tortura de forma habitual para extraer confesiones, para obtener información sobre organizaciones ilegales, para intimidar a los detenidos y convertirlos en informantes de la policía, o simplemente como castigo «informal» por supuesto apoyo a organizaciones ilegales. Amnistía Internacional ha podido documentar el uso de diversos métodos de tortura en el país, entre ellos: golpear duramente al detenido, mantenerlo totalmente desnudo y con los ojos vendados, dispararle agua helada a presión con una manguera, suspenderlo por los brazos o muñecas previamente atadas a la espalda, aplicarle descargas eléctricas, golpearlo en la planta de los pies, amenazarlo de muerte y agredirlo sexualmente.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de las 15 personas mencionadas en el encabezamiento, que fueron detenidas durante un registro policial realizado el 10 de julio;
- pidiendo que se autorice de inmediato el acceso de los detenidos a sus abogados y familiares y se les presten los cuidados médicos que precisen; y pidiendo a las autoridades información sobre cualquier cargo que se les impute;
- pidiendo encarecidamente que no los torturen ni maltraten bajo custodia;
- recordándole al gobierno turco el artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, en el que Turquía es Estado Parte, que reza: «Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes».

LLAMAMIENTOS A:

Jefe de la Policía de Estambul
 Istanbul Chief of Police
 Mr Hasan Özdemir
 Istanbul Emniyet Müdürü
 Istanbul Emniyet Müdürlüğü
 Istanbul, Turquía

Telegramas: Chief of Police, Istanbul, Turquía

Fax: + 90 212 534 8571

Tratamiento: Dear Chief of Police/Señor Jefe de la Policía

Ministro del Interior
 Minister of the Interior
 Mr Rü_tü Kaz_m Yücelen
 Ministry of Interior

çi_leri Bakanl_
 06644 Ankara, Turquía

Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía

Fax: +90 312 418 17 95

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Ministro de Estado responsable de derechos humanos
 Nejat Arseven
 Office of the Prime Minister,

Ba_bakanl_k
 06573 Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 417 04 76

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de agosto del 2002.